

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral N°. 2016-659 de **MANUEL TIBERO MÉNDEZ TORRES** contra **FLOTA SAN VICENTE S.A.**, informando que el 16 de febrero de 2024, se recibió respuesta de parte del Juzgado 19, sobre la conversión de un depósito judicial; que, revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontró constituido a órdenes del presente proceso le N° 400100004718895.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Por auto del 20 de junio de 2023 (Archivo 01), se dispuso librar oficio con destino al Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá a través del cual se solicitó proceder a la conversión del depósito judicial N°. 400100004718895, toda vez que en sentencia proferida el 5 de marzo de 2018, se dispuso ordenar la entrega a favor del demandante Manuel Tiberio Méndez Torres, habiéndose recibido respuesta el pasado 16 de febrero de 2024 (Archivo 06).

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontró convertido para este juzgado laboral y con destino al presente proceso ordinario laboral N° 2016-0659, el título judicial número 400100009207509 de \$4.228.840, (*07InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega, al Dr. JOSÉ ALFONSO VIVAS BAUTISTA** identificado con la C.C. 19.235.247 y T.P. 63.414 del C.S. de la J., apoderado del demandante quien está facultado para recibir y cobrar, conforme poder que obra a folio 5 del archivo 05, del expediente digital, título que deberá abonarse a cuenta bancaria, conforme certificación que reposa a folio 4, del mismo archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial número 400100009207509 por valor de \$4.228.840, **al Dr. JOSÉ ALFONSO VIVAS BAUTISTA** para ser abonado a cuenta bancaria, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el expediente, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
075 de fecha 03/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA